

## ¿En que va la paz?

### Informe agridulce del Secretario General de Naciones Unidas al Consejo de seguridad

Camilo Gonzalez Posso – Indepaz

Bogotá D.C. 14 de enero de 2022

Sigue siendo un hecho extraordinario que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas cada tres meses haga un seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz suscrito en Colombia en noviembre de 2016. El Secretario General, teniendo en cuenta el seguimiento de la Misión de Verificación que funciona en Colombia, entrega al Consejo el documento de referencia relacionando los avances, preocupaciones y retos. Eso quiere decir que la paz de Colombia y el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz está en la agenda permanente de las máximas instancias de la comunidad de naciones del mundo.

En el informe número 20, elaborado en diciembre de 2021 y publicado en enero de 2022, el Secretario General António Guterres valora positivamente aspectos de la implementación y señala también vacíos que son notables a la altura del quinto año de vigencia del acuerdo de paz; cierra su informe con lo que aprecio como una reflexión y llamado angustioso a pasar de la rutina a un plano superior de implementación del acuerdo para superar el riesgo de la frustración de uno de los procesos de paz más destacados en el mundo. Lo dice el Secretario General de las Naciones Unidas:

“Los ámbitos en los que los avances son mayores suelen ser un testimonio de la capacidad de las partes de trabajar conjuntamente hacia un objetivo común, y espero que estas refuercen su diálogo y cooperación. Me alientan los esfuerzos del Gobierno y de las instituciones del Estado y su reiterado compromiso con la construcción de la paz. Sin embargo, me preocupan también los obstáculos y las amenazas inminentes para la consolidación de la paz que se describen en el presente informe, especialmente la persistencia de la violencia y la presencia de grupos armados ilegales en las zonas priorizadas para la implementación del Acuerdo Final. Si bien no es demasiado tarde para revertir esta tendencia, se requerirán acciones mucho más sostenidas y efectivas. De persistir estos niveles de violencia en regiones donde se esperaba que el Acuerdo trajera consigo transformaciones pendientes hace mucho tiempo, esta ventana de oportunidad histórica podría cerrarse gradualmente”. (pág. 21, numeral 104)

No es una frase cualquiera la que alerta sobre el riesgo del cierre de la oportunidad histórica de la paz si no se atiende la persistencia de violencias y la recomposición de grupos armados. Hay que leerla al lado de otras advertencias sobre la necesidad de la implementación del acuerdo de paz en forma integral. El informe esta impregnado de principio a fin de ese enfoque de integralidad que significa la implementación simultánea, articulada y de buena fe, como dijera la Corte Constitucional, de todos los componentes sociales, económicos, políticos, territoriales, poblacionales, étnicos, de género y presupuestales definidos en el texto del Acuerdo Final de Paz suscrito en el Teatro Colón el 16 de noviembre de 2016 y elevado a obligaciones constitucionales y legales.

El Informe que entregan las Naciones Unidas en el quinto aniversario del Acuerdo Final no menciona ni una vez la expresión “paz con legalidad” en tanto su objeto es el texto del acuerdo entregado en custodia a la comunidad internacional. El Secretario de Naciones Unidas no entra en consideraciones sobre la pretensión del gobierno de limitar la

implementación del acuerdo del Colón a algunos temas de reincorporación, de planes territoriales y de cohabitación conflictiva con la justicia transicional que ha intentado limitar. En cambio escoge el camino de registrar ejecuciones y avances en asuntos puntuales, como inversiones en planes territoriales, ajustes para atender necesidades y reclamos de la reincorporación, pagos parciales en el marco de los Planes de Sustitución. Es significativo el lugar que le da al impulso de la Jurisdicción Especial para la Paz y demás instrumentos de justicia transicional. En este aspecto destaca el compromiso firmado con el Fiscal de la Corte Penal Internacional de respaldo a la JEP en las funciones que le ha establecido la Constitución y la ley. No es menos importante que el informe insista en la importancia de otros hitos de implementación que han salido adelante a pesar de la oposición del gobierno, como la Circunscripción Especial de Paz.

Ese registro no está acompañado de análisis o evaluación de contenidos, ejecución efectiva, impacto en indicadores de bienestar, no violencia y desarrollo democrático. Pero sí está acompañado de referencias a posiciones críticas por la precariedad del alcance de la ejecución efectiva en puntos cruciales como la entrega de tierra a los campesinos y pueblos étnicos, el impulso a leyes necesarias para dinamizar la reforma rural integral, de iniciativas en materia de drogas y sustitución de cultivos de uso ilícitos. Entre esas referencias citamos algunas que apuntan a fallas críticas de la implementación integral del acuerdo final.

*Mínima entrega de tierras y poco en reforma rural integral:*

“... en un informe reciente, un grupo de congresistas expresaron su preocupación porque, si bien el Acuerdo Final dispone que se proporcionen tierras a los campesinos sin tierras o con tierra insuficiente, solo se les han adjudicado un 1,5 % de las tierras. También expresaron preocupación porque el 58 % de las 36 leyes de implementación del Acuerdo Final que están pendientes de aprobación tienen que ver con la reforma rural integral”.

*Faltas en apertura democrática:*

“Pese a los avances realizados, las entidades de supervisión estatal, miembros de la oposición y las organizaciones de la sociedad civil siguen denunciando demoras en la implementación de medidas clave del punto del Acuerdo Final relativo a la participación política, como la reforma política y legislación sobre el derecho a protestar pacíficamente”.

*Parálisis de la sustitución concertada:*

“Las comunidades insisten en que es necesario priorizar la erradicación voluntaria frente a la obligatoria e implementar íntegramente el Acuerdo Final, lo que supone establecer garantías de seguridad en zonas particularmente afectadas por grupos armados ilegales y organizaciones criminales”.

*Pocos recursos en asuntos de género:*

“...las organizaciones de mujeres y la Instancia Especial de Género han expresado su preocupación por la limitada financiación que existe para avanzar en la implementación de las disposiciones sobre género del Acuerdo Final, señalando que los avances en este ámbito son más lentos que la implementación general del Acuerdo”.

*Sin avance en el capítulo étnico:*

“...la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos, creada por el Acuerdo Final, presentó su primer informe de evaluación del estado de implementación de

las disposiciones sobre asuntos étnicos tras los cinco primeros años de implementación del Acuerdo, en el que señala que los avances han sido muy limitados”. Para lograr unas muy necesarias mejoras, la Instancia Especial de Alto Nivel pidió que haya un diálogo permanente con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final y una mejor coordinación y diálogo entre los pueblos étnicos y las entidades responsables de implementar las disposiciones étnicas del Acuerdo”.

*La inseguridad y las amenazas contra todo el proceso de paz:*

No es un asunto menor que el Secretario General de las Naciones Unidas diga que puede perderse la oportunidad para la paz abierta por el acuerdo del Colon en 2016 si persisten las violencias y la recomposición de grupos armados, pero en este informe que será considerado en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se está diciendo además que a cinco años de ese acuerdo el Estado colombiano no se ha dotado de la política para enfrentar la macrocriminalidad que atenta contra la paz, en tanto el gobierno no permite que cumplan sus funciones la comisión encargada por la ley para formular esa política. En palabras del señor António Guterres:

“En el período sobre el que se informa únicamente se celebraron reuniones técnicas relativas al reglamento interno de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. Transcurrido un tercio del plazo de implementación previsto del Acuerdo Final, y a pesar de los urgentes problemas de seguridad que existen en todo el país, no se ha adoptado la política pública para el desmantelamiento de los grupos armados ilegales, las organizaciones criminales y sus redes de apoyo”.

En varias ocasiones, casi en todas, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha señalado la necesidad del funcionamiento regular de la CNGS y por lo mismo de una respuesta de Estado a los riesgos que tiene la paz por la persistencia de conflictividades armadas y de los problemas estructurales que permiten su reproducción.

Pero el gobierno ha desestimado las recomendaciones en esta materia argumentando que basta con los planes definidos por el gobierno en instancias distintas a las definidas en el Acuerdo de Paz. La consecuencia de este desacato a la constitución y a la ley es la desarticulación entre seguridad y paz, seguridad a apertura democrática, seguridad y derechos humanos. En cambio, el gobierno llena el vacío con una seguridad para la guerra que entra en choque con la implementación del acuerdo de paz y con la recomposición de violencias armadas en contra de la población en muchos ámbitos de la geografía nacional.

Como señala el Secretario General,

“Ahora que el proceso entra en una nueva etapa y el país se prepara para las elecciones de 2022, confío en que todo el pueblo colombiano y los dirigentes políticos del país puedan reconocer, de una vez por todas, que el logro de una paz duradera no puede seguir siendo motivo de desacuerdo”.

En nuestras palabras, es urgente lograr un nuevo pacto nacional paz, que honre el acuerdo de 2016 y avance hacia el logro de la paz grande, más completa y duradera.